

# El Comercio de Bolivia

## DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XV }

La Paz, domingo 22 de junio de 1913

{ N°. 3,822

### "EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, JUNIO 22 DE 1913.

### Por los fueros de la prensa

#### Una exposición jurídica

Hacía tiempo que nuestro diario, en cumplimiento de su misión informativa, díjose a conocer al público una detallada relación de los incidentes producidos con ocasión del robo de una letra hipotecaria de una alta repartición judicial de esta localidad. Al dar la referida información, establemos muy lejos de creer que se organizase sumario contra "El Comercio de Bolivia", por violación de secreto de sumario, como si los redactores de este diario estuviesen obligados a guardar secreto en un asunto completamente ajeno al ejercicio de su misión de relatar al público todo cuanto es del dominio de la prensa.

Nosotros creemos que en un juicio de robo cometido en una oficina pública, tiene la prensa el deber de seguir de cerca todos los incidentes del proceso, ya para evitar incorrecciones en la tramitación del respectivo juicio, así como para contener la consumación de hechos delictuosos que dicen mal del comportamiento de los funcionarios públicos.

Ese deber, estrictamente cumplido por nuestro diario, lejos de ser aplaudido por los representantes del ministerio público, ha dado lugar a la organización de un sumario, donde no existe materia justificable, donde la redacción de este diario tiene la plena convicción de haber obrado correctamente.

He aquí la exposición jurídica que ha hecho con este motivo el director de nuestro diario:

Señor Juez Instructor.

Pide revocatoria del auto que indica, apelando en caso de negativa.

Julian Céspedes R., director de "El Comercio de Bolivia", ante Ud. con todo respeto digo:

He sido notificado con el auto de proceso dictado por esa autoridad, para presentar el libro de garantías en un juicio organizado de oficio por violación de secreto de sumario, en el proceso criminal seguido contra los autores del robo de una letra hipotecaria que se hallaba depositada en la secretaría de esta corte superior.

Para dar cumplimiento a la orden de ese juzgado, me permito hacer las siguientes aclaraciones, no sólo en resguardo de los fueros de la prensa, sino también por la corrección que deba guiar todos los actos judiciales.

La publicación que ha dado lugar al requerimiento del señor agente fiscal es la que se registró en el N° 3,806 correspondiente al día 4 del presente mes; dicha publicación contiene una relación detallada del robo de una letra hipotecaria de la corte, del valor de bolivianos quinientos (Bs. 500), suma con la cual afianzaba el cargo de secretario de partido el ciudadano Herculiano Paredes.

Tratándose de un hecho criminal bajo todos conceptos, y que, por desgracia, no es la primera vez que se produce en la mencionada oficina judicial, cuyos empleados tienen la obligación de observar un comportamiento honrado y correcto.

El diario de mi cargo, en cumplimiento de su deber, dio amplia información de lo sucedido, deplorando la consumación de un delito que decía mal de quienes tenían la obligación de conservar papeles de valor puestos bajo su custodia. Ejerciendo la misión fiscalizadora que tiene la prensa, "El Comercio de Bolivia" siguió de cerca todos los incidentes del juicio, hasta que, en los pri-

meros días del presente mes, se descubrió de una manera casual al autor y cómplices del robo de la letra hipotecaria, robo por el cual se sindicaba, con absoluta falta de fundamento, a dos empleados de la secretaría de la corte.

Dado el interés desplegado por la prensa, para descubrir a los autores del robo de la letra hipotecaria, era natural que "El Comercio de Bolivia", al conocer los detalles de la captura y confesión de los autores del robo, diese también a conocer a sus lectores esos detalles, porque tal es la misión de la prensa, que no sólo se limita a difundir informaciones al público, censurando o aplaudiendo el comportamiento de los funcionarios públicos, sino que va más allá en el ejercicio de su delicada misión. Es la prensa un poderoso auxiliar para el ministerio público, a quien colabora en el desempeño de sus elevados fines, relatando los sucesos diarios y reconstruyendo los hechos, con el ojo investigador y diligente del reportero que siempre concurre al teatro de los hechos, al igual de un agente de policía celoso y consciente de sus deberes.

Tal fué lo ocurrido en el caso actual. Tan luego como se supo en la redacción de "El Comercio de Bolivia" la captura del autor y cómplices de la letra hipotecaria, fueron sus reporteros los que se encargaron de anotar todos los detalles del hecho descubierto, presentándolos ante la opinión pública con sus verdaderos nombres. Y como este hecho importase también el descubrimiento de un error judicial, es claro que el diario tachó de incorrectos algunos de los procedimientos seguidos por los encargados de organizar el sumario. He aquí una parte de lo que publicó "El Comercio de Bolivia" el 4 de junio.

\* \* \* \* \*  
"L'uesta denuncia en conocimiento del ministerio público, el agente doctor Celso Armas entendió de las primeras tramitaciones, habiendo ampliado la sumaria contra dos jóvenes de reconocida honorabilidad.

Aquí un parentesis.

El actual agente fiscal Armas, desempeñó durante quince años consecutivos el cargo de actuaria; mas, es extraño que en ese tiempo no se hubiese puesto práctico en la tramitación de juicios criminales.

Sindicados los jóvenes, uno de ellos se apresuró a presentar prontos justificativos y el mencionado fiscal ordenó que en su cuerpo separado se reciban las declaraciones..... y sin más ni por qué en las conclusiones dictadas calificó el delito de hurto y sindicando al joven de nuestra referencia.

Preguntaré al lector, ¿cuál era el indicio que lo obligó al celoso fiscal Armas para sancionar el auto?

La firma estampada en el documento de venta, tenía un cierto parecido, pues así lo expresaron los calígrafos Zorrilla, Orellano y Valdez; este último disentido a esta respecto, manifestando no ser parecido.

La información no puede ser más discreta ni más ajustada a la verdad de los hechos. Y, sin embargo, hay un representante del ministerio público, que requiere la organización del sumario por violación de secreto de sumario.

Además, la oficina de redacción de un diario es el baluarte contra los abusos de los funcionarios públicos. Allí se escuchan las quejas de los damnificados, de los oprimidos y de las víctimas de los errores judiciales. Los redactores de un diario censuran a los que se apartan del camino trazado por la ley, a los que, guiados por prevenciones, antipatías o simpatías, se apartan del cumplimiento de sus deberes y a todas las autoridades que en nombre de la jurisdicción que les concede la ley, se extralimitan o se extravían en la aplicación de esa ley. Y no hay tradición, señor Juez, de que, por el fiel cumplimiento de esos sagrados deberes, los periodistas sean llevados a los tribunales de justicia, exceptuando aquellos tiempos de despotismo en que la libertad de impresión no existía, o en ja-

cero indigna. ¿Se pretenderá regresar a esos viejos tiempos de vergüenza nacional? No lo creo, señor Juez.

Examinando esta cuestión bajo el aspecto de la ley especial de imprenta, sancionada en 20 de marzo de 1900, haré algunas consideraciones que me asisten para no hacer la presentación del libro de garantías ordenada con mucha ligereza por ese juzgado. Dice el artículo 13 de la referida ley que "el secreto en materia de imprenta es inviolable". Añade el artículo 14 de la misma ley que "el editor o impresor que revela a una autoridad político o a un particular el secreto del anónimo, sin requerimiento del juez competente, es responsable, como delincuente, contra la fin pública, conforme al Código Penal".

En el caso presente "semana de autoridad competente la orden de presentación del libro de garantías?" Lo niego, señor Juez, porque, no existiendo ningún hecho punible, mal puede haber una autoridad que imparta órdenes que están fuera de sus atribuciones, por el hecho fundamental de que no existe razón para seguir juicio contra quien no ha incurrido ni en delito ni falta alguna. Y digo que no hay falta ni delito, apoyado en el artículo 478 del Código Penal, que de una manera clara y terminante di-

ce que "no abusan de la libertad de imprenta: 1º, los que imprimen y publican por medio de ella (la prensa) las opiniones y discursos pronunciados por los senadores o representantes en el ejercicio de sus funciones; 2º, los que impugnan la Constitución, las leyes, los actos del gobierno y de la administración pública en términos injuriosos, sin llegar a cometer alguno de los delitos comprendidos en este Código, y con sólo el objeto de ilustrar la opinión pública".

El diario de mi cargo, al dar la información-materia de este juicio, no ha abusado de la libertad de imprenta, ni ha injuriado a nadie. Y sabe el señor Juez que si el suscripto, dando cumplimiento a la festivaria orden de ese juzgado, descubre al autor o editor del escrito en referencia, estaría incluido en la sanción del artículo 754 del Código Penal.

Por consiguiente, apoyado en las razones que preceden, pido a usted se digne revocar su auto de fojas..... y disponer que no existiendo materia justificable se archiven estos documentos.

En caso de negativa, sírvase concederme el recurso de apelación, que lo interpongo desde luego.

La Paz, junio 20 de 1913.  
JULIÁN CÉSPEDES R.

cabas de desencadenarse.

— La situación política ha entrado a un período de escabrosidades y de excitación aun mayor a la que ha venido prevaleciendo durante los días anteriores.

Débese tan crítico estado de cosas a las intrasigencias en que se han encastillado los partidos contendientes.

Es posible que don Antonio Maura abandone la presidencia del partido conservador.

El director de la unión republicano-socialista ha publicado un manifiesto insistiendo en la reapertura de las cortes al frente de las dificultades surgidas.

— El coronel Fernández Silvestre, de quien se dijo que había muerto en el combate últimamente librado por una fracción de la guardia de Larache con los marroquíes rebeldes, ha sido ascendido al grado de general.

— Anuncian de Algeciras que ayer salió un contingente de tropas con dirección a Marruecos, para reforzar el efectivo de las tropas españolas existentes en las localidades y comarcas que se hallan amenazadas por las kabilas insurrectas.

— De Gibraltar avisan que ayer se percibieron los ecos de un vivo cañoneo provenientes de la costa de Ceuta.

### ALBANIA

#### IRRUPCIÓN DE FUERZAS MONTENEGRINAS

Scutari, 21.—Ha producido sorpresa el hecho de haber sido franqueada repentinamente la frontera albanesa por tropas montenegrinas, quienes no tuvieron reparo en instalar su campamento a veinticinco millas de la playa del lago.

El comandante de la plaza exigirá seguramente la inmediata salida de las fuerzas invasoras.

### ESPAÑA

#### INFANTE RECIÉN NACIDO

Madrid, 21.—El nuevo hijo de los monarcas Alfonso XIII y Victoria Eugenia, nació a la una y treinta a. m.

La presentación del nuevo infante se hizo con las ceremonias de costumbre, asistiendo toda la familia real, el conde de Romanones y los demás miembros del gabinete.

### PERÚ

#### ULTIMOS MOMENTOS DE PIÉROLA

Lima, 21.—El conspicuo hombre público peruviano don Nicolás Piérola ha ingresado al trance agónico.

Muchísimas personas visitan la casa de ilustre paciente ansiosas de saber el estado de la enfermedad.

### Los problemas del porvenir

#### XI

«El indio» Muchísimo se ha escrito desde la fundación de la república sobre este problema, cuya solución es de trascendental importancia para Bolivia.

Todo el mundo ha sostenido y sostiene actualmente que la situación del «indio» no puede ser más lastimosa ni más contraria al espíritu humanitario, que hoy domina la mentalidad universal.

Bien intencionados escritores y periodistas han llamado la atención de los poderes públicos de la Nación, sobre la inconveniente presión y servidumbre que se hace pesar sobre los aborigenes, desconociendo sus derechos y las garantías constitucionales—a cuya sombra debieran también estar cobijados—y prescindiendo hasta de su personalidad humana. Han citado como salvajes el servicio del *ponegueje*, del *postillonaje* gratuito y el ejemplo de las dos terceras partes del trabajo del *indio* en beneficio del *mayordomo* y del *patrón*.

### NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para EL COMERCIO DE BOLIVIA por la vía de Buenos Aires

#### GRECIA

##### PROPAGACIÓN DEL CÓLERAS

##### MONTENEGRO Y LA CONFERENCIA DE PREMIERS

Atenas, 21.—Nuevas comunicaciones trasmisidas de Salónica dan a conocer el alarmante desarrollo que adquiere el cólera entre las tropas búlgaras que se hallan en Macedonia, donde crece el número de casos de la epidemia se presentan diariamente.

La cancillería ha recibido aviso acerca de la aceptación del gobierno montenegrino para tomar parte en la reunión de primeros ministros que se efectuará en la capital del imperio ruso.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el artículo 314 del mismo

código, se señalan penas para

los abogados, defensores y pro

curadores que en juicio descubren los secretos de su defendido a la parte contraria. En el

artículo siguiente del mismo

código, se señala la pena

que a quienes se les imponga

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el artículo 314 del mismo

código, se señalan penas para

los abogados, defensores y pro

curadores que en juicio descubren los secretos de su defendido a la parte contraria. En el

artículo siguiente del mismo

código, se señala la pena

que a quienes se les imponga

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

una suspensión de su empleo o cargo, por un mes o un año.

En el mismo artículo se agrega que si se viola el secreto

se franquea el documento reservado, por negligencia,

descuido u otra culpa del funcionario público, sufrirá éste

# SIGMARSOL

CURA LA SIFILIS

PIDASE PROSPECTOS A

AUGUSTO MEYRE, Casilla 1495, Valparaíso

Es indudable que esta constancia y uniformidad de vida, así como la dominante acción presionial del blanco y el mestizo sobre el aborigen, han contribuido poderosamente para mantener en *estatuto* las tendencias eminentemente progresivas de la raza.

Debe agregarse a estas consideraciones la ninguna atención que los poderes públicos prestaron a la educación e instrucción del indio; en todas ocasiones dominó siempre el espíritu del patrón, que prefirió explotar la abyección y la ignorancia del colono, imponiendo forzados trabajos y toda clase de vejámenes, aunque el país cosechó las amarguras consiguientes al estacionamiento de una raza, cuyo contingente pudo muy bien imprimir otros rumbos al desenvolvimiento general de la Nación.

La vida del indio en la altiplanicie difiere profundamente de la que lleva el indígena del valle, de las montañas y de las ciudades y pueblos. Cada una de ellas constituye una caracterización y manifiesta ciertas diferenciaciones, que dan al observador muchas esperanzas de que la raza indígena puede seguir el camino marcado por la civilización, ya que en sus individuos se nota mucha capacidad cerebral para aprender la idea y para raciocinar con ventaja.

La vida miserable del aymara del altiplano, que no tiene más comunidad que la del *ayllu*, ni más satisfacción que un pedazo de carne seca (chalona o charki), y una docena de papatas heladas (chuno), ha desarrollado esa indiferencia, esceptiva de ese grupo que, encapacinado en sus desfiguradas tradiciones y derminados prejuicios, se niega rotundamente a salir de su miserable condición, desbaratando, en consecuencia, todos los planes forjados para su educación e instrucción. Me refiero en estos casos concretos al indio adulto, que ha desarrollado sus energías físicas, fisiológicas y aún psíquicas, al lado del buey, del borrico, de la llama o del mulo, y que prefiere el aire libre del campo o lo mística atmósfera de su desvencijada choza, al confortable albergue que ofrecen las ciudades y las habitaciones del hombre civilizado.

La cuestión de las costumbres aborigenes hacen del indígena una especie de automática que gira al impulso de un inconsciente determinismo fatalista, que se resuelve en la concepción religiosa del destino... *Ukamamphina* dice el aymara (así siempre es, o ha sido), y está clausurado todo debate.

Al frente de estas circunstancias desfavorables, se presenta otra que la concepto favorable y de capital importancia para la solución del problema educativo del indio: me refiero a la adaptabilidad que, desde pocos años a esta parte, van manifestando los *ninos indigenas* a la vida civilizada y a la fácil aprehension del idioma nacional. Innumerables son los ejemplos que se pueden enseñar, para probar este aserto que constituye una halagadora realidad.

Muchos indios tenemos en la población, que saboren plenamente la vida del hombre civilizado que materialmente se han adaptado a otro género de costumbres y que, así en las escuelas, como en las casas particulares, demuestran precocidad asombrosa y talento no común para el aprendizaje del idioma y otros conocimientos elementales a la vez que suficientes para la vida de relación dentro de la sociedad.

Innumerables indígenas conocemos que leen, escriben y tienen ya carta de ciudadanía; y otros que, avanzando un tanto más en este camino, han trocado el *ponecho* por la chaqueta, y los calzoncitos partidos por los pantalones de última moda.

El servicio de los establecimientos públicos, el de rodados, el trabajo de obras públicas, la exquisita exteriorización del sentimiento estético, y, en fin, su incontestable adaptabilidad al servicio de las armas, hacen presumir que

el indígena tiene y ejerce sus tendencias progresivas y tiende cada vez más a entrar en la corriente evolutiva de la civilización actual.

Por lo demás, es preciso declarar que el indígena nos avenza en mucho en la fortaleza de sus músculos y en su general organización fisiológica. Es apto para la lucha, posee la ventaja de la frugalidad, astuto para sus combinaciones y muy moral, visto desde el punto donde principian y terminan las convenciones de la actual sociedad sobre la moralidad.

La criminalidad se ha desarrollado en el seno de la raza indígena, no precisamente por degeneración u otra causa biológica propia de ella, sino por efecto de educación y más que todo, por circunstancias especiales que han caracterizado la historia de su desenvolvimiento, siempre cohíbido, resistido y presionado.

La corrupción es incipiente en la raza indígena y de aquí deduce su fortaleza física y su desenvolvimiento de su generación sana e invariable.

El alcoholismo no ha hecho presa del indígena como del blanco. Bebe en determinadas ocasiones, se divierte contando para mitigar momentáneamente el profundo dolor de sus desventuras y de las amarguras que la lucha por la existencia proporciona.

La diferencia está en que el indio bebe alcohol de mala calidad y en proporciones ilimitadas, que contribuyen a perturbar su mentalidad y a reavivar sus instintos primitivos; pero, de todos modo, esto no es una tendencia de la raza simplemente una circunstancia ocasional. En los blancos, la cuestión es de vida o muerte, porque es perseverante y cotidiana."

Pío Cáceres Bilbao.

## AVISOS NUEVOS

**L A CONSTRUCTORA.**— De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que tendrá lugar el 7 de julio próximo, a las 4 p. m., en la oficina de la sociedad Queda cerrado desde la fecha el libro de transacciones.

La Paz, junio 19 de 1913.  
El Director Gerente.

15 v. 3822.

**INVITACION RELIGIOSA**  
Margarita C. Dora Jo, suscribe a los parientes y amigos de la que fué señora Edelmira Belzu (Q. D. G.)

y en especial a las Escalas del Santísimo Sacramento, que se dignen asistir a las misas y quinario que en el templo de la Catedral celebrará el canónigo señor C. Tapia en sufragio de la finada los días 25 y siguientes a las 9 de la mañana. Favor que agradeceña inmensamente.

3 v. 3822.

**INVITACION RELIGIOSA**  
Flora C. v. de Montes, invita a sus relaciones y amistades a la misa de requiezo que se celebrará el día de mañana, a las 7 y 30 a. m., en el templo de la Merced, en sufragio del alma del que fué su recordado esposo Jon Lucio Montes.

Será favor que agradeceña por este acto de piedad religiosa.

**SOCIEDAD de propietarios** S. de Yungas e Iquivilis.

Propuestas.—Por acuerdo del Concejo Administrativo de la Sociedad se convoca a propuestas en pliego cerrado para la reconstrucción del puente del Chairo (camino de Coroico).

Dicho trabajo consistirá en sustituir el piso actual de madera con otro de bovedillas de ladrillo de arcilla con argamasa de cal y arena, relleno de concreto hecho con cal y empedrado, para lo cual se utilizarán los cuatro tirantes de hierro que conserva, debiendo añadirse uno más al centro (doble de 20 centímetros de ancho).

El proponente indicará las condiciones de la obra, el precio de la misma y el plazo dentro del cual deba efectuarse.

Dichas propuestas se presen-

tarán en la Oficina de la Sociedad el día 6 de julio próximo, horas 2. m. p. Se advierte que el Consejo se reserva el derecho de aceptarlas o rechazarlas según conviniera a sus intereses y que el concesionario no podrá transferir sus derechos sin la previa aprobación del Consejo.

La Paz, junio 21 de 1913.  
El Secretario.

15 v. 3822  
3 v. 3810

**OJO UN GRAN NEGOCIO** para los capitalistas.—Se vende la hermosa y espaciosa casa-chóro, por no admitir cómoda división entre sus propietarios, contrafrente sobre las calles Comerón, Evaristo Valle y Lanza, con 12 tiendas sobre las indiadas calles, que a poco costo se puede formar hermosos almacenes, triplicando su renta, que actualmente no baja de 500 bolivianos mensual.

Referencias en la calle Mercado N° 59 y en la calle Pichinchas N° 18.

15 v. 3810

**CREDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA**

En conformidad con el artículo 136 de los estatutos, se previene al público que el día martes 24 del presente mes, a hora 1 p. m., tendrá lugar en el local de la institución el sorteo de Letras Hipotecarias correspondiente a la amortización del semestre, pudiendo los tenedores de Letras asistir al acto.

La Paz, junio 14 de 1913.  
El Administrador.

10 v. 3816

**Dr. Carlos Saenz Q.**

**CIRUJANO — DENTISTA** graduado en la Universidad de Filadelfia, EE. UU. de N. 5 América y Bolivia.

Consultas: de 8 ½ a 11 ½ a. y m., de 1 y ¼ a 5 y ½ p. m.

Calle Mercado N° 78. Casa del señor Antonio L. Pérez.

15 v. 3808

**SE NECESITA**—Una casa c. ó. S. mode y independiente para establecer una casa de pensión.

Referencias: «La Florida», calle E. Vaille 51 y 53.

15 v. 3808

**Grand Hotel Guibert**

Se necesitan mozos competentes para el servicio del comedor y cantina. Se pagan buenos sueldos.

El Gerente.

8 v. 3820

**COMPRA DE ANUARIOS**

En el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se desea comprar la edición completa tanto de la «Colección Oficial» como de los Anuarios de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas de la República de Bolivia.

Dirigirse al Subsecretario del ramo.

1 m. Jn. 18

**SE ALQUILA**—Un almacén

Espacioso y cómodo en la calle Bolívar Nos. 6 y 8.

Referencias en la misma casa.

8 v. 3814

**MONUMENTO A LOS COLORADOS**

Convocatoria a Asamblea.—Se convoca a los señores delegados de los establecimientos de instrucción a la asamblea que tendrá lugar el día lunes 23 de los corrientes, a las 8 p. m.

La reunión tendrá lugar en la calle Yanacocha N° 100, altos de la Botica Central.

Se recomienda puntual asistencia.

La Paz, junio 19 de 1913.

El Secretario.

3 v. 3820

**Dr. Luis Martinez Lara**

**MEDICO—CIRUJANO** Consultas de 6 a 8 p. m., Calle Recreo y Yanacocha N° 59.

Correo casilla N° 147.

Teléfono 170—1 m. O.

**Dr. José Tapia D.**

**Médico-Cirujano**

Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días

de 12 m. a 4 p. m.

Uillaní N° 12, al lado o.

correo.

P. M.

**Dr. Leocadio Trigo**

**OCULISTA**

Médico del servicio oftalmológico del doctor Lagleyze,

del Hospital de Clínicas de Buenos Aires.

Consultas: de 10 a 12 en la mañana y

de 2 a 5 en la tarde

6—CALLE CASTRO—6

(Plazuela Fries, casa del Sr. Dr. Victor Sanjines).

Teléfono, 104.

1 m. Jn. 15

**Manuel Bilbao La Vieja**

Capellán del Hospital Losoya

za, hs. 8 a 11 a. m. y 1 a 5

p. m. Calle Bueno N° 2

Dichas propuestas se presen-

## Medicamentos necesarios para el hogar

Que se remiten por correo a cualquier parte del Perú, de Chile, Ecuador y Bolivia a vuelta de correo.

A LOS PADRES DE FAMILIA, YA SEAN POBRES O RICOS, SE LES RECOMIENDA

Estos conocidos artículos son de gran interés en toda casa donde hay familia, en las haciendas y minas, etc., y nunca faltan, principalmente donde los señores médicos y boticarios están lejos. Aproveche. Que se les remite por correo en cualquier parte del Perú de Chile, Ecuador y Bolivia a vuelta de correo. Escribanos hoy mismo a Lima, Perú, casilla correos N° 1154.

### ¡Últimos descubrimientos de la medicina!

#### Un rostro lindo

Ejerce atracción general. Por eso, señoras y señoritas, no despidan ustedes su cara expresiva a tantas alteraciones.

La «Crema de las Hadas» las ayuda

como ninguna otra para conservar los encantos de la juventud y belleza. Toda imperfección cutánea desaparece,

la tez queda transparente, suave y fina con la crema de «Las Hadas»

como le consta a usted

que la usa el color de la piel

que es el deleite de cuantos la usan

es la crema de «Las Hadas»

esto está en la conciencia

de todo el mundo. La crema

de «Las Hadas» quita manchas

pequeñas, arrugas, espículas, qui-

ta el color rojizo de la nariz,

con el continuo uso desaparecen

las señales de las viruelas,

cura las erupciones que produ-

cen en el cuello después de afe-

rarse los caballeros. La crema

de «Las Hadas», no contiene

ni mercurio, es excelente para

las escaldaduras de los niños.

La crema de «Las Hadas» tie-

ne la propiedad de que el que

la usa le pone el cutis limpio,

blanco y rosado como un fa-

gel. La crema de «Las Hadas»

es la más económica, pues su

contenido es el triple que otras

cremas y sólo vale S. 1.

De venta: Polvos Azules 129.

Lima. Sino tiene a quien en-

carregarlo a Lima, escribanos

que le mandaremos a pie-  
lula a vuelta del correo. Precio:

1.50cts.

**El ungüento San Roque**

Es muy conocido en esta ciu-

dad. El ungüento «San Ro-

que» se recomienda a las per-

sonas que tengan la cara o na-

rrices coloradas cualquiera que

sea la causa, lo mismo que a

los que tengan llagas incurables

o sifilíticas, picaduras de

uta, Exemas, Escrófulas, Fi-

tulas, Herpes, Sarna, Granos,

Manchas, Pezas y toda afe-

ción de la piel que se dese-

re y que se crea incurable des-

ahuciada por la ciencia, venden

en Lima, casilla del correo N° 1154. Precio: un sol caja, pi-

da de 150 gramos.

**Colirio del Padre**

Este colirio es el mejor y úni-

co remedio para toda enferme-

dad de la vista o mal de ojos,

conjuntivitis, etc. etc., ojos que

amecanen pegados.

**Tópicos y linimentos para**

**caballos enfermos**

Cura cojeras, torceduras, es-

parabanes, sobrehuecos, ma-

tadura, llagas, riñoneras, gu-

saneras y toda enfermedad de

caballos por vieja que sea.

**Reumáticos**

Dolor de riñones o dolores

reumáticos por fuertes que sean

que se quitan con el específico

norteamericano «EXCELSIOR» lí-

quido; este específico es facili-

te para el dolor de la articula-

ción de los órganos bocales,

irritación e inflamación de la ga-

ngarta, dolores de pecho, an-

ginas, fiebres, paludismo y to-

das las afecciones de las vías

respiratorias. El jarabe San

Jorge quita las tos convulsivas

de los niños. De venta por ma-

yor y menor en Lima, Señor

F. O. de Rivero, calle de Polvos

Azules N° 129. Casilla del co-

rrero N.º 1154.

**OJO AL AVISO**—En la tie-

rra de N° 1 de la Plaza Alon-

do de Mendoza, o sea en la ca-

## El porvenir de los Estados Balkánicos

El matrimonio del Rey Víctor Manuel de Italia con la cuarta hija del Rey Nicolás de Montenegro, que se verificó en 1896, no estuvo desprovisto de significación política, pues este hecho puede muy bien ser interpretado en el sentido de que ya en dicha época Italia consideraba a Albania como una región propia para su expansión territorial y, al mismo tiempo, que no era ajena a las cuestiones que en lo futuro pudieran desarrollarse en la Península de los Balcanes.

Montenegro es colindante con Albania, y aunque sólo tiene 950,000 habitantes, por la indole belicosa de éstos, el pequeño Estado está destinado a desempeñar un papel importante, el día que haya de ser resuelta la ardiente cuestión de los Balcanes.

Una hija del Rey de Montenegro está casada con el Rey de Italia, otra con el de Servia y las dos restantes con dos grandes Duques rusos.

Debido a sus poderosos amigos y parientes, el Rey Nicolás tiene una influencia enorme, que no está en relación con la pequeña de su nación; llámesele el «suegro de Europa oriental», y su país es uno de los ejes sobre que gira el equilibrio europeo.

Montenegro está, por decirlo así, bajo la protección de Italia y de Rusia; ambas naciones le han provisto, en distintas ocasiones, de cuantiosas dotación de cañones, fusiles, municiones, etc., etc., pues el país es pobre en demasiada para poder proporcionarse las armas que necesita.

Merced a todas estas circunstancias, Montenegro ha venido a ser como una especie de avanzada fortificada italo-rusa, en el camino de Viena a Salónica, y en esto quizá estriba su principal importancia.

La ambición de Austria para adquirir a Salónica es casi tan antigua como la de Rusia para adquirir a Constantinopla.

Austria reconoció la importancia de Montenegro en relación a Salónica, hace ya muchos años; en 1878, con ocasión del Congreso de Berlín, dió los pasos necesarios para que Montenegro quedase incluido en su esfera de acción; a eso, y no a otra cosa, tendió el artículo 29 del Tratado de Cettigne y Antivari sobre las dos ciudades más importantes de Montenegro; ambas se hallan en directa relación con estas dos austriacas, debidamente pertrechadas y fortificadas: Cattaro y Spizza; la bahía de Cattaro domina la ciudad de Cettigne, y la ciudad de Spizza domina el puerto de Antivari.

Del mismo modo que Austria en el futuro aspira a hacerse dueña de Montenegro, tiene puestas sus miras sobre Salónica, que por su situación cerca de Constantinopla y en la vecindad del Canal de Suez, ha de constituir, con el tiempo, uno de los puertos más importantes del Mediterráneo y ser la llave del comercio de Europa con el Oriente.

Por lo que respecta concretamente a Albania, Italia atrae otro género de aspiraciones, pues deseja: o bien apropiarse su territorio, o impedir, por lo menos, que otra nación se posea de él.

En 1901, Guicciardini, que ya había sido Ministro de Negocios extranjeros, había dicho en el Parlamento italiano lo siguiente:

«Los principales intereses de Italia se hallan en el Mediterráneo, y giran en torno de Tripoli y Albania.

«No podemos consentir que Albania caiga en poder de una potencia de primer orden, y mucho menos que caiga en una de segunda, pero que por medio de pactos o de alianzas, está ligada con una de primer orden.

«Ya que hemos tolerado la creación de Bizerta, no podemos consentir la de otras Bizeras en Valona o en Durazzo.

Valona y Durazzo son los

dos principales puertos de Albania, y las anteriores palabras del político italiano demuestran que las ambiciones y los intereses de Italia y de Austria en Albania son completamente incompatibles.

Austria desea la posesión de Albania, e Italia, de acuerdo con Montenegro, aspira a la formación de una confederación balcánica.

Los servicios, búlgaros, croatas y montenegrinos pertenecen a la raza servia; hablan el mismo idioma, y ningún interés puede existir en contra de la confederación de estas nacionalidades, con excepción del que pueda alegar Austria Hungría.

Las provincias austriacas de Bosnia, Herzegovina y Dalmacia están habitadas principalmente por servicios, y la existencia de una gran confederación servia en los Balcanes, al lado de la frontera austriaca, implicaría un peligro constante para Austria-Hungría, pues de los ocho millones de servicios que habitan en el Oriente de Europa, tres millones aproximadamente pertenecen a las provincias citadas, y son en la actualidad subditos austriacos.

El Rey Nicolás, que es el poeta más grande de su Reino, ha expresado en numerosos poemas, dramas, cantares y composiciones sueltas lo constituye su gran ideal, osea el mantenimiento de la paz y la prosperidad de la Península de los Balcanes, mediante la cooperación de todos los Estados balkánicos de la raza servia.

En uno de sus dramas alegóricos, titulado la *Emperatriz de los Balcanes*, uno de los personajes propone la unión de los servicios con los búlgaros y con los croatas, y otro dice:

«Los alemanes y los magiares nos ayudarán en esa empresa para la liberación de nuestra patria.»

**Matrimonio.** — Se ha transmitido ante el notario respectivo el matrimonio del señor Manuel V. Loza con la señora Tomasa O. v. de Guerra.

**Viajeros.** — En el internacional de ayer ha partido con destino a la capital chilena el señor Carlos R. Alarcón.

— Se ha dirigido a sus propiedades del Altiplano por una corta temporada la señora Amalia de Ballivián.

— Por tren de mañana recién se restituyó a Guayaquil el Coronel Carlos Arriaga del Prado, primer comandante del Regimiento Abaroa.

— Despues de corta permanencia entre nosotros solos para rescatar nuestra independencia, que siempre vale lo que más cuesta, y la libertad no se sabe apreciar sino cuando es conquistada a fuerza de lágrimas y penalidades.

Si el problema de la Turquía europea pudiera ser resuelto mediante la creación de la confederación balkánica —y esta solución parece muy verosímil— surgiría la cuestión relativa a quién habría de presidirla.

Tal vez lo fuese encadenada a la dirección al Rey de Montenegro, aunque también es muy posible que lo fuera encadenada a un Príncipe italiano o al propio Rey de Italia, que sería entonces Emperador de los Balcanes; claro es que para eso Italia tendría que vencer la resistencia de Austria; pero no dejá este hecho de constituir una hipótesis de que ya se le ha tratado en diferentes ocasiones en las cancillerías europeas.

**ADIOS!**  
Dolores de cabeza  
Así puede Ud. decir cuando toma las—

**Cápsulas de Nervalina**  
que vence infaliblemente la jaqueca, neuralgia cística y el dolor de cabeza en todas sus formas.

**DIA SOCIAL**

**Cumpleaños.** — La respetable señora Isolina C. de Soruco, esposa del señor Ministro de Hacienda, don Alejandro Soruco, reunióse hoy el aniversario de su natalicio.

Activa y laboriosa propagandista de la Protectora de la Infancia y de otras sociedades de beneficencia, la señora de Soruco es una señora digna del aprecio de nuestra sociedad. La saludamos muy respetuosamente deseándole cumplido bienestar.

**En la Villa Rodríguez.** — Publicamos la continuación la nómina de los invitados y manifestantes en el día de campo ofrecido por los alumnos del 5º curso de la Facultad de Derecho al señor Julio Eyzaguirre, con motivo de su cumpleaños. Esta fiesta se verificará hoy en la villa Rodríguez (Challapampa).

Profesores de la Facultad de

Derecho, señores: Eduardo Rodríguez V., Felipe 2º Guzmán, Hernando Siles, José Palma y V. y Roberto Zapata.

Alumnos del 5º año señores: Roberto Araujo, Manuel Carrasco, Ricardo Criales, Gerardo Campos, Alfredo Díaz Romero, Octavio Limpia S., Julio C. Linares, Raúl Lizón, Elio López T., Julio Pantoja E., Luciano Peña, Isaías Rivero, Modesto Rodríguez, Alberto Tercero, Gerardo Tejada, Severo Torres, Agustín Trujillo, Max Vargas, Juan de la C. Vera y Vicente Vidal.

**El beneficio del sábado.** — Los insinuán dejar constancia de que la función dada el sábado último es de beneficio de la Protectora de la Infancia, fué comprada por esta institución a la Empresa Bouquet por un buen precio.

**Recepción.** — Interesantes y animadas como siempre resultó la recepción ofrecida en la tarde de ayer por la familia Goytia a nuestra sociedad.

Esta simpática reunión, donde respiraba un puro ambiente de sociabilidad, terminó en las primeras horas de la noche, habiendo asistido a ello lo más chic que existe en nuestra sociedad.

**Enfermos.** — Se encuentra completamente restablecido de las graves dolencias que la aquejaron en días pasados el señor Antenor Seburo.

— Desde hace algunos días, se halla un tanto delicado de salud el señor Jacobo Backus, Representante de la "Bolivian Railway".

— Continúa con la salud quebrantada la señora Mercedes I. de Blaneo.

— Igualmente se encuentra postrado en el lecho del dolor el señor Alberto Requena.

— Guarda cama a consecuencia de una fuerte indisposición la señora Mercedes de Olaguer vel.

**Matrimonio.** — Se ha transmitido ante el notario respectivo el matrimonio del señor Manuel V. Loza con la señora Tomasa O. v. de Guerra.

**Viajeros.** — En el internacional de ayer ha partido con destino a la capital chilena el señor Carlos R. Alarcón.

— Se ha dirigido a sus propiedades del Altiplano por una corta temporada la señora Amalia de Ballivián.

— Por tren de mañana recién se restituyó a Guayaquil el Coronel Carlos Arriaga del Prado, primer comandante del Regimiento Abaroa.

— Despues de corta permanencia entre nosotros solos para rescatar nuestra independencia, que siempre vale lo que más cuesta, y la libertad no se sabe apreciar sino cuando es conquistada a fuerza de lágrimas y penalidades.

— De la vecina ciudad de Viacha ha v. n. i. o. por algunos días el Mayor Carlos Blanco Galindo.

— Se encuentra entre nosotros el señor Guillermo del Carpio.

— Hoy vuelve de sus propiedades del Altiplano el señor Amadeo Argüeta.

— Prepara viaje al interior de la república el señor Pedro A. Blanco.

— Procedente de Corocoro se encuentra en esta ciudad el señor Mariano C. Flores, Juez de Partido de aquella capital, en compañía de su esposa e hija.

— Procedente de Oruro se encuentra en esta ciudad el señor Isaac Venezuela.

— En viaje de recreo se ha dirigido a Cochabamba el señor Peter Mac Queen.

— Se ha restituído a Oruro el señor Ezequiel Jáuregui.

— Despues de breves días de permanencia entre nosotros ha vuelto a la capital de la república el señor Natalio P. Hu.

**El poder del bello sexo**

está en su belleza

No hay belleza perfecta sin un cutis suave, aterciopelado, sin espículas, manchas o pecas, lo que conseguirás con el uso constante y exclusivo de la

**Crema del Harem**  
especialmente en combinación con los

**Polvos del Harem**

**L**OGRAR ESTA OPORTUNIDAD. — Por precio módico se vende una casa casona, recién construida, como para tres familias, tiene tres patios, corral y agua potable.

Además, se vende en la misma casa un piano nuevo por precio equitativo. Referencias: calle Tarqui N° 59.

v. 10 3815

## LA PAZ

### ALMANAQUE

JUNIO

Domingo 22.—San Paulino, obispo.

### BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena, la Botica de los Incas calle In-

### MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria del dia 20 del mes en curso, ha resuelto los siguientes asuntos:

**JURADOS DE IMPRENTA.** — Ha sido aprobada la nómina de jurados de imprenta para el año 1913, presentada por la comisión de Justicia, habiéndose ordenado se extiendan los nombramientos respectivos.

### COMPENSACIÓN DE TERRENOS.

Se ha acordado compensar con terrenos municipales los ofrecidos por el presidente de la sociedad de tiro al blanco Franco Paceña, debiendo el Ingeniero valorizar dichos terrenos.

### PUESTOS VACANTES.

El Inspector de Hospitales, ha denunciado al H. Concejo Municipal el abuso de algunos funcionarios de los hospitales con licencias continuas dejando abandonados sus cargos, habiendo éste declarado la vacancia de tres puestos.

**AVENIDA CENTRAL.** — Se ha prorrogado por cincuenta días más el término señalado para las presentación de estudios y planos de la avenida central de La Paz.

### SUSPENSIÓN DE CARGOS.

El Inspector del Cementerio General, señor Aliaga, ha dado parte al H. Concejo haber suspendido de sus funciones a los agentes de ese establecimiento Juan Patiño, Juan Veintemillas y Polonio Santalla, por falta de cumplimiento en sus deberes. Aprobado.

### PROYECTOS.

— Se ha dado lectura a las propuestas presentadas para la techumbre de la capilla del Cementerio, habiendo dado el siguiente resultado:

Máximo Calderón, Bs. 500.  
—Armando Bilbao, 6,600.—José C. Criales, 14,000.—Manuel Pacheco, 4,572.—David Espinosa 4,840.

### COMISIÓN ESPECIAL.

— Se procedió al nombramiento de la comisión especial que debe clasificar las patentes impuestas a las tiendas de consumo, habiendo sido designados los señores Arduz, Soto Polar y Zuazo y el señor David Ascarrunz, como Inspector del Tesoro.

### Centro Social de Obreros.

— Hoy, a horas 2 p. m., se reunirán los miembros de esta sociedad, en el local de la calle Bolívar, con objeto de renovar el personal de su mesa directiva.

### Exposición Nacional.

— Para la realización de la Exposición Nacional que se efectuará en agosto próximo, ha dirigido el Ministerio de Justicia el oficio que se detalla en seguida:

La Paz, 17 de junio de 1913.

Al señor Director General de Estadística y Estudios Geográficos.

Presente.

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.

Con este motivo me es grato saludar a Ud. como su atento servidor.

José S. Quinteros

Señor:

A fin de dar estricta ejecución a la ley 26 de agosto de 1912 y cuya publicación en los diarios de sus respectivos distritos se ha ordenado a las Prefecturas de la República, en circular de 7 del presente mes para el pleno conocimiento de los vecindarios, me cabe insinuar a Ud. se sirva presentar su valiosa colaboración en todo lo concerniente a este torneo nacional. Desde luego se ha de servir Ud. de formular un proyecto que comprenda el plan general de la Exposición, los planos y detalles consiguientes.</

# Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

## SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza

Santa Cruz

Capital autorizado £ 2,000,000	Bs. 25,000,000.—
pagado	" 7,500,000.—
Fondo de Reserva	" 1,000,000.—
" Previsión	" 25,000.—

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º de diciembre de 1912 rige en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

## EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
á la vista.....	1 "
á 3 meses plazo.....	3 "
á 6 "	4 "
á 12 "	5 "
á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses.....	4%

## EL BANCO COBRA

Sobre avance en cuenta corriente.....	8 "
más la comisión del 1/2 semestral	
Sobre préstamos.....	11 "
Sobre descuentos.....	10 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República.

Convencional. Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dé cartas de crédito, remite giros telegráficos, anuncia sobre consignaciones de miterales, gira sobre Londres París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba, La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior, compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20  
1-m E. 28 La Paz, enero 12 de 1912

## Gran Hotel Guibert

LA PAZ

El primero en toda la República

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, por su comodidad, aseo y esmerado servicio; ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos compartimientos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todas las comodidades necesarias, satisfaciéndose al gusto más exigente.

Cuenta con departamentos especiales para familias y hombres solos, todos ellos perfectamente amueblados con elegancia y gusto.

El edificio principal del hotel ha sido ensanchado con los departamentos tomados tanto de la casa del señor Adolfo Arana, como las casas pertenecientes a la Municipalidad, en cuyas secciones se han instalado piezas lujosas y de especial comodidad.

Igualas mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las monjas concepcionistas.

Su propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniar de su parte para atender debidamente a su distinguida clientela.

Tiene comedores reservados para familias, salones especiales para banquetes.

Los licores son cuidadosamente importados de las casas y fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa cursual el—

## Gran Café du Park

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado.

La administración general se halla á cargo de un competente cuerpo de empleados.

M. 14.

## BANCO

DE LA

# Nación Boliviana

Casilla de correo N.º 208

Teléfonos Nos. 179 y 278

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2,000,000

CAPITAL PAGADO..... £ 1,517,000

Dirección geográfica "NAVIANA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz; y próximas á establecerse en Riberalta y Trinidad.

NEGOCIOS DE BANCA EN GENERAL:

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expede cartas de crédito. Hace transferencias telegráficas y se encarga de cobranzas. Da anticipos sobre consignaciones de minerales.

## TARIFA DE INTERESES

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
á la vista.....	2 "
á plazo de tres meses.....	3 "
seis "	4 "
doce "	5 "

## COBRA

Sobre préstamos.....	12 % anual
avances en cuenta corriente.....	11 "
Descuentos.....	9 "

J 25 La Paz, junio 9 de 1912

## Gran Hotel Francia

UNCIA

DE Paul d'Alcochete

Pongo en conocimiento del público en general que en el importante centro minero de Uncia he instalado un hotel con todo el confort que exige un establecimiento de este género.

Habitaciones cómodas que reúnen todas las condiciones higiénicas. Salones de billares. Comedores amplios y perfectamente atendidos.

Anexo a este establecimiento ofrezco también poner a disposición del público mules de silla para hacer exploraciones mineras, así como también mulas de carga. Servicio de transporte entre Huancuni y Uncia.

El propietario — Paul d'Alcochete.

# Banco Aleman Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 30,000,000

RESERVAS " 6.827-015

## CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Mercado)

## SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Orono, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica.

BRASIL: Rio de Janeiro. São Paulo y Santos.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo.

ESPAÑA: Barcelona y Madrid.

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... 2 %

Depósitos á la vista..... 1 "

á 3 meses plazo..... 3 "

á 6 "..... 4 "

á 12 "..... 5 "

á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 5 "

en la sesión de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco..... 4 "

## Cervecería "El Inca"

### Análisis de la cerveza doble

Dirección de Higiene Municipal.—La Paz, junio 5 de 1913.

El suscrito Director del Laboratorio Químico Municipal, a petición verbal del señor Manuel H. Arancibia, da el siguiente certificado:

### CERVEZA «EL INCA» MARCA DOBLE

Cantidad investigada, gramos..... 4,000

Cerveza..... Con espuma persistente

Densidad a más 15° C..... 1,017

Grado alcoholíco a más 15° C. en volumen %..... 3,98

Acidez calculada en ácido sulfúrico, en volumen %

gramos..... 0,88

Ausencia de succedáneos del hidrógeno, como son: ácido piríaco, capsaicina, aloetina, daufina, cuasina, mentanina, enina, mentanina, cnicina, absinthina, colocynthina, erythronium, amargo de genciana, colchicina, atropina, hysocina, estrionina, morfina, papaverina, narcaina, salicina.

Ausencia de agentes de conservación, tales como: ácido salicílico, formal, ácido bórico, fluoroborato, fluosilicato de potasa.

Ausencia de succedáneos de la malta: glicerina, sacarina.

No existe caramelito, ni derivados de la harina.

Calificación: buena clase. Esta muestra fué tomada oficialmente

1 m. J. 8.

Francisco Salcedo.

## SOCIEDAD de PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS

"As de Trefle" Grieshaber Freres & C.º

Surtido completo de papel, cartas postales y p. la cas.

Por mayor y menor en la BOTICA Y DROGUERIA BOLIVIANA

13 ju., Calle Ayacucho Nos. 62, 64 y 66.

## ALLEMBURIS alimento malteado para niños de los Nos 1, 2 y 3

Por mayor y menor en la BOTICA Y DROGUERIA BOLIVIANA, Ayacucho. 62, 64 y 66. ju. 13.

## Cie. Ge. Transatlántique

Vapores correos franceses

Tonelaje total: 551 274 toneladas

## LINEAS DE LAS ANTILLAS

Los señores agentes en Colón de la Compañía General Transatlántique se han servido participarnos que la antigua y acreditada empresa marítima por ellos representada, habiendo adquirido últimamente el magnífico vapor Venezuela, el cual buque ha destinado al servicio entre Saint Nazaire y Colón habiendo efectuado su primer viaje el 7 de julio.

El Venezuela, que es un hermoso barco moderno de dos óncices, está dotado de instalación navalámbrica. Sus dimensiones y demás son los siguientes: eslora 113 metros, manga 12,5, punta 3 metros.

Tonelaje bruto 121, desplazamiento 5,350 caballos.

Tonelaje neta 551,274 toneladas, potencia de máquinas

Lakermance Hnos.

Agentes en La Paz.



## Dr. J. Luis Cariaga

GIRUJANO-DENTISTA

Graduado en las Universidades de Filadelfia, E. U. de Norte América y La Paz, Bolivia; de regreso de Norte América y Europa ofrece sus servicios profesionales a su distinguida clientela con una nueva y completa instalación eléctrica que estará al servicio del público desde el 21 del presente en su consultorio de la calle Colón N.º 112 de 9 a 12 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Teléfono 189. La Paz, abril 18 de 1913.

Correo 128.

3 m. A. 19.

# Seis razones

Por qué los bizcochos americanos Eficaz

son el mejor remedio del mundo para exterminar las ratas y pericos?

1) Están siempre listos para usarse.

2) Son inofensivos para las personas y animales domésticos y por lo tanto, no venenosos.

3) Matan y momifican las ratas, secando el cuerpo sin dejar mal olor.

4) Evitan la peste bubónica.

5) Son relativamente más baratos que otros específicos, y

6) Su eficacia está garantizada.

## Precio Bs. 1.50 la caja

Se vende: Farmacia Central, Farmacia Spá, Farmacia Popular, Farmacia Colón. Importador para Bolivia José R. Soria.

P. A. 20.

## Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí

Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6,500,000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 950,000.—

" de Previsión..... " 210,000.—

" para Dividendos " 400,597.54 " 1,566,597.54

Bs. 8,060,507.54

Intereses y comisiones que desde el 1º de agosto regirán la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

## EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" id " 3 meses plazo..... 3 "

" id " 6 "..... 4 "

## EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

" Préstamos..... 10 "

" Id con garantía de Letras

## Hipotecarias..... 9 "

Descuento..... 9 "

## COMISIONES

sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %

" avances en cuenta corriente..... 1/2 % semestral

" depósitos en custodia, encargándose el

" Banco del cobro de cupones y remisión de fondos a los interesados..... 1/2 % por mill "

La Paz, 1º de febrero de 1912

## Aviso Oficial

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha se ha dispuesto el cobro de prestación vial en esta ciudad, concediéndole al efecto a los contribuyentes por el presente aviso el término de 15 días, para que dentro de él puedan empazar el valor de los jornales en poder de los recaudadores nombrados, que deberán exhibir autorización especial de la autoridad departamental, y los funcionarios designados en la Prefectura del Departamento y las Policias de Seguridad.

Se previene a los contribuyentes que fenecido el término anterior computable desde la fecha, se harán efectivas con la mayor estrictez las penalidades establecidas por la ley y reglamento de la materia.

La Paz, junio 11 de 1913.

10 v. 3814

El Notario de Hacienda.

ANEMIA

CONVALESCENCIA

AFFECCIONES

DEL CORAZÓN

POSTRACIÓN

MORAL Y FÍSICA

EXCESO DE TRABAJO

NEURASTENIA

FIEBRES